



DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA
INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

CUESTIONARIO A LAS INSTITUCIONES DE OMBUDSMAN Y MEDIADORES

El papel de las instituciones de ombudsman y mediadores en la promoción y protección de los derechos humanos, la buena gobernanza y el Estado de Derecho

Contexto

De conformidad con el párrafo 12 de la resolución 77/224 de la Asamblea General (adjunta), en la que se pide al Secretario General que informe sobre las mejores prácticas en la labor y el funcionamiento de las instituciones de Ombudsman e instituciones mediadoras, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) tiene el honor de compartir el cuestionario que figura a continuación, con el fin de recabar las opiniones de las instituciones de Ombudsman y mediadores a este respecto.

Como se solicita en el párrafo 12, los resultados de esta encuesta se reflejarán en el informe del secretario general al septuagésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea General.

Cuestionario

- 1) **¿Se ha dotado a su institución de un marco constitucional y legislativo adecuado, así como de los medios financieros y de cualquier otro tipo apropiados para garantizar el ejercicio eficaz e independiente de su mandato y reforzar la legitimidad y credibilidad de sus acciones en la promoción de la buena gobernanza y el respeto del Estado de Derecho y en la promoción y protección de los derechos humanos?**

Existe un marco adecuado, aunque, las exigencias constitucionales (art 86) en cuanto al régimen de mayorías para la elección, 2/3 de los miembros presentes, no ha posibilitado la formación de una voluntad legislativa para la elección de defensor titular.
--

Sin embargo, el Subsecretario General a cargo de la Institución se ha desempeñado con tres administraciones distintas y nunca sufrió interferencia alguna. Un ejemplo, para ser breve: nuestras presentaciones en el marco del EPU con múltiples observaciones y calificaciones demostrativas de nuestra independencia.

2) ¿Su institución informa públicamente sobre sus actividades al menos una vez al año?

Nuestra institución presenta todos los años, por medio de la Comisión Bicameral Permanente, a ambas Cámaras del H. Congreso de la Nación, antes del 31 de mayo, un Informe Anual donde da cuenta de la labor realizada. Asimismo, todos los informes anuales de la Defensoría se encuentran publicados en la página Web de la institución disponibles en: <https://www.dpn.gob.ar/anuales.php>

3) ¿Coopera su institución con los organismos estatales pertinentes y desarrolla la cooperación con organizaciones de la sociedad civil?

Como se infiere de la Resolución A/RES/70/1 que aprobó la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, asumimos un rol de colaboradores activos dejando para otras cuestiones la conceptualización de colaboradores críticos.

En la práctica esta INDH desarrollado relaciones con diferentes organismos a través de convenios, mesas de trabajo, capacitaciones, intercambio de buenas prácticas, entre otros. Se coopera con la Procuración Penitenciaria de la Nación, con la Defensoría General de la Nación, con la Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes, con la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio Público Fiscal, entre otros.

Asimismo, se interactúa con organizaciones de la sociedad civil, ya sea a través de realización de talleres, recepción de quejas promovidas por las ONGs, como también se realizan encuentros por temáticas puntuales como, por ejemplo: comunidades indígenas; personas con discapacidad; migrantes; mujeres, entre otros temas.

4) ¿Realiza su institución actividades de divulgación a escala nacional, en colaboración con todas las partes interesadas pertinentes, para concienciar sobre el importante papel de su institución, entre otras cosas, en la promoción del Estado de Derecho y la buena gobernanza y en la promoción y protección de los derechos humanos?

El Área de Promoción de Derechos Humanos y Comunicación efectúa todas las comunicaciones a la opinión pública a través de gacetillas de prensa; de nuestra página web; de redes sociales; y mediante campañas específicas de difusión. Sumado a ello, se cuenta con un programa de radio que tiene alcance en todo el país.

También se realizan consultas a la sociedad en su conjunto como por ejemplo, en 2023 se realizó la consulta en línea llamada Encuesta “COP2 de Escazú: ¡dejanos tu voz!”.

A raíz de inquietudes manifestadas a esta INDH por parte de organizaciones de la sociedad civil sobre la falta de un diagnóstico acabado sobre la situación de las personas defensoras del ambiente en Argentina que permita visibilizar las problemáticas que enfrentan, relevar sus necesidades y buscar soluciones acordes a las distintas situaciones, se realizó un relevamiento mediante una encuesta on line destinada a las personas defensoras del ambiente que viven en nuestro país.

Para ello se circuló un formulario de Google con un cuestionario breve con cinco preguntas cerradas y de opción múltiple destinadas a conocer, por un lado, las características generales de quienes se autodefinen “defensores/as ambientales”; y por otro los derechos consagrados por Escazú que -según su percepción- les están siendo vulnerados. El cuestionario además contenía un apartado para dejar un testimonio y/o relatar el conflicto/problema ambiental que los involucra (pregunta abierta) que permitió caracterizar mejor cada situación y conocer de primera mano las distintas problemáticas que enfrenta este grupo de personas.

En estos momentos nos encontramos realizando una Encuesta para Defensores/as del Ambiente en Argentina ¡Dejanos tu voz 2024!

La encuesta fue pensada para tener mayor información sobre la situación que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en la Argentina. Esta información nos permitirá hacer aportes al Plan Nacional para la Implementación del Acuerdo 2023-2026.

5) En su opinión, ¿cuáles han sido los obstáculos encontrados por su Estado en la aplicación de la resolución 77/224 sobre el papel de las instituciones de Defensores del Pueblo e instituciones mediadoras en la promoción de la buena gobernanza y el estado de derecho y la promoción y protección de los derechos humanos, adoptada por la Asamblea General en diciembre de 2022?

Obstáculos que posibiliten una pronta solución no se advierten ya que la vigencia del estado de derecho se encuentra garantizada como también el de nuestra institución que goza de raigambre constitucional. Resta, eso sí, contribuir y hasta formular sanas críticas, en pos de lograr un desarrollo humano acorde a nuestra época. En particular, grupos vulnerables como el conformado por las personas indígenas que han sufrido el abandono e incomprensión por décadas. Y es por eso que recientemente nos reunimos con el nuevo presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas para coordinar esfuerzos y lograr mayor eficacia de las políticas públicas

6) ¿Está su institución actualmente acreditada por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI)?

Nuestra institución se encuentra acreditada con Status “A” por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).

7) Si no está acreditada por GANHRI, ¿ha considerado su institución de Ombudsman o mediadora la posibilidad de solicitar la acreditación?

XXXXXX

8) Si no se ha planteado solicitar la acreditación, explique los motivos.

XXXXXX

9) Por favor, comparta experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas sobre el trabajo y el funcionamiento de su institución, así como sobre soluciones para promover el trabajo y el funcionamiento de su institución en la promoción de la buena gobernanza y el Estado de Derecho y la promoción y protección de los derechos humanos individualmente o en colaboración con la OACNUDDH, GANHRI, el Instituto Internacional del Ombudsman y otras redes internacionales y regionales de ombudsman.

Con relación al trabajo llevado adelante por esta Institución en 2021, la Defensoría del Pueblo y la OACNUDDH en el marco del proyecto de Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC) elaboró un Protocolo Marco para Defensorías del Pueblo en Empresas y Derechos Humanos. El protocolo adoptó la estructura de pilares de los PRNU con la finalidad de otorgar mayor claridad a las acciones que pueden desplegarse desde los espacios institucionales de las Defensorías. De esta forma, se introdujeron acciones sugeridas destinadas a fortalecer la coherencia política, la implementación de procesos de debida diligencia y la utilización de las actuaciones de oficio así como los mecanismos de denuncia con los que cuentan las Defensorías en sus mandatos, a la vez que se reforzó la articulación con otros mecanismos y grupos o sectores como el trabajo con grupos y organizaciones de la sociedad civil, las universidades, colegios de profesionales y el Poder

Judicial o el Punto Nacional de Contacto (PNCA) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El protocolo no buscó abordar, de forma exhaustiva, todas las acciones posibles que las Defensorías pueden desarrollar en este campo de actuación, sino que pretendió ofrecer un marco de referencia que pudiera ser adaptado a las condiciones de funcionamiento, sus procedimientos internos y de mandato. Se propuso como un documento vivo y adaptable, de manera tal que pueda ser nutrido y actualizado a partir de las experiencias de trabajo y aprendizajes de las distintas Defensorías. (https://www.dpn.gob.ar/documentos/Protocolo_Defensoria_2021.pdf)

En julio de 2022 la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, encomendó a la Defensoría del Pueblo de la Nación (DPN), en su carácter de Institución Nacional de Derechos Humanos, la elaboración de la Línea Nacional de Base (LNB) (https://www.dpn.gob.ar/documentos/LNB_informe_final_2023.pdf) que sirvió como insumo central para el Plan de Acción en Empresas y Derechos Humanos de Argentina, aprobado por Decreto N° 624/23 el 27 de noviembre de 2023.

Para la elaboración de la LNB Defensoría del Pueblo de la Nación contó con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas Argentina y el Proyecto de Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC) financiado por la Unión Europea e implementado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En particular, el apoyo de OIT y UNICEF Argentina permitió la elaboración de un Estudio Técnico para una Línea Nacional de Base realizado por la organización de la sociedad civil “*Conectando Derechos*”. Ese documento, que forma parte integrante del diagnóstico, está disponible para quienes deseen consultarlo y profundizar en temas relacionados con los impactos negativos en derechos humanos vinculados a la actividad de las empresas en la página que dispuso esta INDH para informar el proceso sobre la elaboración de la LNB. (<https://www.dpn.gob.ar/linea-nacional-de-base.php>) El Estudio Técnico adoptó un enfoque predominantemente cualitativo para investigar el marco normativo internacional, regional y nacional, así como las políticas públicas que deberían considerar la implementación de los PRNU, de acuerdo con los estándares internacionales. Además, se analizaron la jurisprudencia internacional y nacional, los documentos oficiales de organismos internacionales y dependencias estatales, así como los aportes brindados por diferentes actores relevantes a través de cuestionarios y encuentros públicos convocados por la DPN.

En el marco del Programa de Seguimiento y Evaluación de los ODS, la Defensoría del Pueblo de la Nación lleva adelante el PROGRAMA SOBRE DERECHO A LA IDENTIDAD. La creación de este Programa surgió en razón de la omisión del Estado de implementar políticas públicas que den una solución e institucionalicen las búsquedas biológicas de todas aquellas personas que dudan de sus orígenes y sus nacimientos acaecieron por fuera de la época de la dictadura militar, procurando su reconstrucción.

Durante el transcurso del 2023 y de este año se siguieron logrando encuentros utilizando el Protocolo de Actuación para los Encuentros y/o Rencuentros de Identidad Biológica creado con anterioridad mediante mesas de trabajo interdisciplinarias en la Defensoría del Pueblo de la Nación, con referentes de la sociedad civil y ONGs especializadas y la participación de profesionales de la RETIB de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación y un moderador externo.

Transparencia y gobierno abierto: según informe Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia - ACIJ "La medición del indicador sobre el nivel de cumplimiento de plazos en el

ámbito del Poder Legislativo da un total de 0,76/1. La Defensoría del Pueblo cuenta con la mayor cantidad de pedidos respondidos dentro de los 15 días (100%)".

En nuestra página Web se puede acceder a la Sección TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO en: <https://www.dpn.gob.ar/transparencia.php>

Esta INDH colabora con la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el Consejo de Derechos Humanos, los Órganos Creados en Virtud de los Tratados, Procedimientos Especiales (Relatores, Expertos Independientes, Grupos de Trabajo), Examen Periódico Universal: esta INDH presenta sus informes en todos los ciclos del EPU. También participó de manera presencial en la XXXIV Reunión General Ordinaria de los presidentes de los Órganos de Tratados de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la consulta con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en Nueva York, en junio de 2022. Con cuáles mecanismos regionales la INDH colabora (por ejemplo, las comisiones regionales de derechos humanos, cortes regionales etc.); Participación en Grupos de Trabajo temáticos de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson: a modo de ejemplo, se mencionan: Grupo Temático de Trabajo de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, “Observación electoral con perspectiva en derechos humanos”; Grupo de Temático de Trabajo de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson “conflicto social”, donde se abordan ejes como: análisis de casos emblemáticos, sistema de monitoreo y alerta temprana, protocolo de intervención de conflictos sociales y la realización de un seminario para el intercambio de experiencias, éste último dividido en 5 talleres y Grupo de Trabajo de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson sobre empresas y derechos humanos. Lleva adelante acciones con la RINHCA. También se colabora con la Comisión Interamericana de DDHH y la Corte Interamericana de DDHH. En 2019 se firmó un convenio de colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El tipo de interacción que mantiene la INDH con este tipo de órganos (por ejemplo, enviando información, informes paralelos, información como *Amicus curiae*, asistiendo a eventos, actuando como ente de aplicación, etc.) La relación se da a través de la remisión de informes, como también participando de eventos.

Por otra parte, esta INDH participa de eventos organizados por diversas agencias de las Naciones Unidas, a modo de ejemplo participa en los Foros Regionales sobre Empresas y Derechos Humanos y en noviembre de 2023 fue invitada a participar como oradora en el Foro Anual sobre Empresas y Derechos Humanos en Ginebra.

La institución mantiene relación con ACNUDH, PNUD, OIT, UNICEF Argentina y ha recibido en su Sede a Relatores, Expertos Especiales y Grupos de Trabajo en sus visitas al país. En febrero de 2023 recibió la visita del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos. También la Defensora de los Derechos de las Víctimas de las Naciones Unidas, cuya visita promovió una investigación de oficio de esta INDH que culminó con una recomendación al Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CAECOPAZ) a fin de que incluya en la currícula de capacitación para los contingentes y los individuos que prestan servicios por la paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, temáticas de derechos humanos, especialmente sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales en ese contexto.

Asimismo, participamos activamente de actividades con la RINDHCA siendo además miembros del Comité ejecutivo junto con Canadá Guatemala y Bolivia. Con estos mismos miembros integramos el Bureau de la GANHRI en representación de la Región Americana. Asimismo, esta INDH es presidente del Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos de la GANHRI habiendo sido elegidos por unanimidad en representación de la región americana y refrendados en la Asamblea de GANHRI.

También, esta institución forma parte de la alianza del MARCO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ARGENTINA AÑO 2021-2025,

10) Por favor, facilite cualquier comentario adicional que pueda tener.

Esta INDH participa y participó activamente en todas las audiencias públicas que fueron convocadas para tratar renegociaciones de contratos de servicios públicos, renegociaciones tarifarias integrales, incrementos tarifarios, segmentaciones tarifarias para los servicios de energía eléctrica de carácter nacional, servicio de gas natural por redes y servicio de agua y cloacas de jurisdicción nacional.

Observatorio de Femicidios: Con el objetivo de monitorear y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos nacionales e internacionales en torno a la violencia contra la mujer, el 15 de noviembre de 2016 se crea el Observatorio de Femicidios mediante la Resolución 49/16. Elabora anualmente una auditoría de medios, a partir de información que recopila de portales digitales, diarios impresos, redes sociales y de convenios con instituciones que poseen bases de datos, a la vez que corrobora la información obtenida con fiscalías, comisarías y hospitales. Su objetivo principal es generar estadísticas sobre femicidios cometidos en Argentina con el fin de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas destinadas a prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer. Los criterios empleados por el Observatorio están basados en la Ley N° 26.485 y en función de la figura que describe el Artículo 80, incisos 1°, 4°, 11 y 12 del Código Penal de la Nación Argentina. También en las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonović y su sucesora Reem Alsalem, y en el “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)”, elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres en el 2014.

Los informes contienen la totalidad de casos relevados de asesinatos de mujeres, niñas y personas trans, por razones asociadas con su género, perpetrados por hombres y caratulados como femicidios o como muerte dudosa bajo sospecha de femicidio. Incluye también los femicidios vinculados y los suicidios feminicidas (categoría incorporada desde 2019).

El Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación fue el primero en Argentina en desarrollar la categoría de “Suicidio Feminicida” e incorporarlo en sus informes. Desde su creación en 2016, el Observatorio ha publicado informes de femicidios ininterrumpidamente hasta la actualidad. Durante el año 2022 se publicaron 3 informes, el

primero, denominado Informe Parcial abarcó como período de estudio entre el 1 de enero y el 30 de julio. El segundo informe, que contempla el plazo de estudio desde el 1 de enero hasta el 15 de noviembre del año en cuestión, fue presentado a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, tal como indica el compromiso asumido de la institución con su predecesora, la Relatora Especial Dubravka Šimonović, mediante Resolución 49/16. Por último, contemplando la Resolución 30/17 mediante la cual, la Relatora Dubravka Šimonović sugiere que las fechas de recopilación de casos sea por año calendario, se presentó el Informe Final que contempla los casos acontecidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2023.

Programa Parto Respetado: creado en 2018, el Programa sobre Parto Respetado para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia Obstétrica para identificar, intercambiar, promover y evaluar las políticas públicas respecto al efectivo cumplimiento de la Ley N° 25.929 y las leyes provinciales de adhesión, y en su caso formular recomendaciones o exhortaciones al Estado Nacional y a los Estados Provinciales. El Programa tiene por finalidad verificar el efectivo cumplimiento de esas leyes por parte de los profesionales de la salud y sus colaboradores y de las instituciones en que éstos presten servicios, como así también su cumplimiento por parte de las obras sociales y entidades de medicina prepaga.

Fecha límite para la presentación de respuestas al cuestionario:

15 de mayo de 2024

Los cuestionarios cumplimentados deben enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

faizah.sidi@un.org y david.decastro@un.org

Le agradecemos su contribución.